



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: José Albeiro Carvajal Alba
Ejecutado: Trans Arama S.A.S
Radicado: 630013103003-2018-00292-00

Octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación se aprecia que por auto del 24-06-2021 se dispuso la remisión del asunto al trámite concursal del que hace parte la organización ejecutada.

Sin embargo, existen una serie de depósitos judiciales a favor del asunto que no fueron objeto de tal remisión.

En consecuencia, se ordena librar oficio con destino a la promotora¹ del citado trámite a efectos de que indique, en el término de tres (3) días, la cuenta de la Superintendencia de Sociedades a través de la cual se deben dejar a disposición dichos dineros, acompañando certificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 163 del 14-10-2022

¹ liquidacionestodas@gmail.com

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **385356cbb789fc6fc99bf3a01f93a6d9d1490020929c65c95563aa70a1e3f246**

Documento generado en 13/10/2022 06:31:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>